HOJA DE VIDA

sstconsultor.sehist@outlook.es

JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO

PERFIL

Profesional con capacidad de organizar y dirigir las funciones del Departamento de Seguridad e Higiene de la Empresa, elaborar, dirigir y controlar los Sistemas y Programas de Seguridad e Higiene Ocupacional; interpretar los resultados de las mediciones ambientales, aplicar las técnicas analíticas de seguridad: notificación, registro, investigación, análisis estadístico; proponer a los estamentos correspondientes de la Empresa las medidas necesarias para disminuir los riesgos laborales existentes y mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo propendiendo porque estas sean implementadas en los centros de trabajo, trabajar en equipo con otros profesionales de la salud y de otras áreas.

Intereses Laborales Salud en el Trabajo/ Seguridad Industrial/ Asesoramiento.

INFORMACIÓN PERSONAL

Edad:	49 años
Lugar de nacimiento:	Itagüí - Antioquia
Licencia en Salud Ocupacional N°:	90210/21 DSSA
Estado Civil:	Casado
Dirección:	Cra 73 N° 42 –31 - Rionegro
Teléfonos:	561 90 93, 310 665 28 86
Profesión:	Profesional en Seguridad y Salud O. Tecnólogo en Seguridad e Higiene O. Dibujante Técnico

EDUCACIÓN E INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación Secundaria:	Instituto Técnico Industrial Santiago de Arma, Rionegro 1992
Educación Superior:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Rionegro, 1998 Universidad del Tolima Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional Medellín, 2010

OTROS ESTUDIOS

- Mercancías Peligrosas II, 1994
- Uso Seguro de Plaguicidas, 2001
  Simposio Cero Accidentes 2001
- Básico en Salud Ocupacional, 2002
  Epidemias Prevenibles con Vacunación 2003
  Seminario COPASO 2004
- Líder Cero Accidentes, 2004
  Líder Cero Accidentes II, 2004
- III Congreso de Seguridad Hospitalaria, 2004
- Manejo Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, 2004
- Seminario Riesgo Biológico, 2005
- Beneficios de una buena gestión de los Comités Paritarios de Salud O, 2006
- Congreso Cero Accidentes, 2003 -2004 -2005
  Seminario Buena Gestión de los COPASOS
- Lineamientos para la formulación de Planes de Emergencia Hospitalarios, 2008
  RCCP – Inmovilización 2008
- Prevención en farmacodependencia, 2009
- Entrenador para trabajo seguro en alturas, 2009
  Auditor Interno para Acreditación en Salud, 2009
- Seminario en Gestión del riesgo, 2010
- Curso de Excel Avanzado, 2010
- Fundamentos en ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, 2011
- Sistemas Integrados de Gestión SGS 2011
- Normatividad Actual Ley de Riesgos Laborales MINTRABAJO 2012
  - Curso Aprender a Aprender 2012
  - Gestión Integral del Riesgo y Mejoramiento continuo 2013
  - Seminario Taller sobre Implementación del SGSST, 2015
  - Curso Aprender para Compartir ARL Positiva 2015
  - Curso Virtual de 50 Horas SG-SST, 2016
  - Formación para las auditorías internas del SG-SST, 2017
  - Curso de Indicadores de Gestión SG-SST (Dec. 1072; Resol. 1111), 2018
  - Curso de herramientas de auditoria interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- julio de 2019
  - Introducción a la COVID-19: métodos de detección, prevención, respuesta y control Junio de 2020
  - Formación Líderes de Pausas Activas – septiembre de 2021
  - Prevención de Incendios y Explosiones basado en las Normas NFPA 10 y 664 Julio de 2022
  - Prevención de Incendios y Explosiones basado en las Normas NFPA 921 Julio de 2023
  - Curso Virtual de 20 Horas SG-SST, Marzo de 2024
  - Primer Respondiente ante Siniestros Viales Junio de 2024
  - Coordinador para trabajo seguro en alturas, Febrero de 2025
  - Administrador del Programa Gestión para Trabajo en Espacios Confinados, Julio de 2025

EXPERIENCIA LABORAL

INDEPENDIENTE.
Consultor Externo en SST
Agosto 2015 – Actualidad

Responsabilidades
Asesorar y Asistir Técnicamente a las empresas clientes en los procesos de Documentación, Implementación y Sostenimiento en el tiempo de los SGSST, fortalecimiento al cumplimiento de Requisitos Legales, Formación y Educación para el trabajo, Instauración de Planes de Emergencia Empresariales; acompañamiento como entrenador de trabajo seguro en alturas para la implementación de los Programas de Protección Contra Caídas, Gestión de Actividades de Alto Riesgo y Críticas, Investigación de ATEL, entre otras.

POSITIVA ARL.
Gestor del Riesgo
Julio 2009 – Agosto 2015

Responsabilidades
Gestionar en las empresas a cargo los programas implementados por la ARL para prevenir los accidentes laborales y la posibilidad de generación de enfermedades laborales, elaborar análisis estadísticos.
Promover Campañas de Prevención del Riesgo Ocupacional específico para cada sector económico.
Realizar Mediciones Ambientales,
Presentar Informes ante el Ministerio de Trabajo, hacer gestión integral del Riesgo, brindar apoyo a los Comités Locales de Salud Ocupacional, Reclasificación de empresas, investigación de A.L.
Auditar proveedores, entre otras.

CLÍNICA SOMER S.A.
Jefe de Salud Ocupacional
Junio 2003 – Junio 2009
Rionegro,

Responsabilidades
Direccionar el área de Salud Ocupacional, Implementar el Modelo Cero Accidentes, Prevenir e Investigar los accidentes de trabajo, prevenir la enfermedad profesional, elaborar estadísticas de accidentes y ausentismo Laboral, Elaborar Campañas de Prevención Escritas, gestionar el apoyo de la ARL, documentar, mantener y fortalecer el PMIRSH, elaborar Procesos

	del Sistema Único de Acreditación en Salud y sistema obligatorio de habilitación. Presentar Informes ante la DSSA, Dirección Local de Salud y Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare CORNARE, Representar la Institución ante el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Rionegro, Liderar el Plan de Emergencia Hospitalario, Ejecutar y hacer seguimiento de los S.V.E de manera permanente, entre otras.
FLORES DE LA VEGA Ltda. Jefe de Salud Ocupacional Mayo 2001 – Mayo 2003 Rionegro,	**Responsabilidades** Direccionar el área de Salud Ocupacional, Velar por el cumplimiento de las Normas de Seguridad, Promover los programas Tendientes a disminuir la accidentalidad y Evitar las enfermedades profesionales, Capacitar al personal, Adoptar el modelo Flor Verde e Implementarlo, Presentar Informes a Auditores del modelo, coordinar el Plan de Emergencia Empresarial, hacer inspecciones de seguridad, seguimiento a equipos protección personal, Prevención e Investigación de accidentes de trabajo, Implementación de medidas correctivas, entre otras.
ABASOR Ltda. Practicante en Salud Ocupacional Septiembre 1998 – Febrero 1999 Rionegro,	**Responsabilidades** Elaborar el Modelo para la Implantación, Dirección, Ejecución y Control del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Andrés Marín H
Director Nacional de Seguridad Integral – Alimentos Cárnicos, Grupo Nutresa.
Teléfonos: 335 55 00, Ext. 165 – 548 42 73

Flor Bedoya G.
Administradora de Empresas – Zenu
Teléfono: 531 79 26

Luisa Bibiana López A
Odontología – Coomeva
Teléfonos: 532 03 33 – 562 50 06

Ana María Rivera A
Docente
Teléfono: 314 628 75 28

REFERENCIAS LABORALES

Alba Lucia Moreno F.
Administradora del Riesgo – ARL Positiva
Teléfono: 211 22 22

Juan Carlos González J
Jefe de Gestión Humana – Clínica SOMER
Teléfono: 569 99 99 Ext. 5114

Iván Darío Ceballos C
Jefe de Gestión Humana – Flores de la Vega
Teléfono: 537 22 44

Emilse E Gallego G
Soporte Corporativo – ABASOR
Teléfono: 531 34 05

Cartas de referencia y copias de certificados, a solicitud



JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO
C.C. 15 437 804 de Rionegro (Ant)

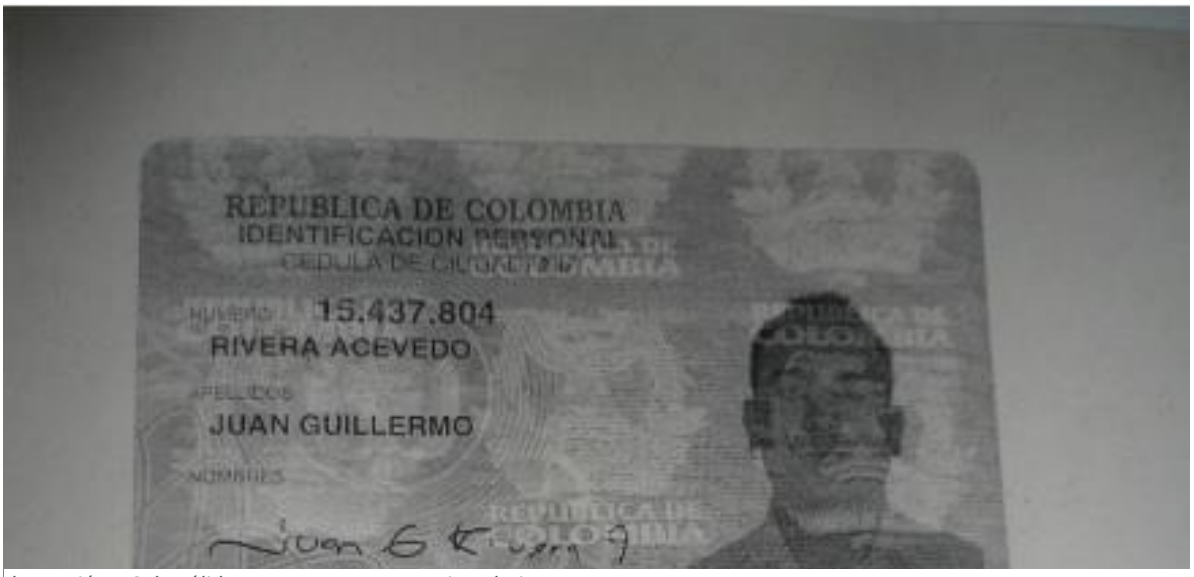
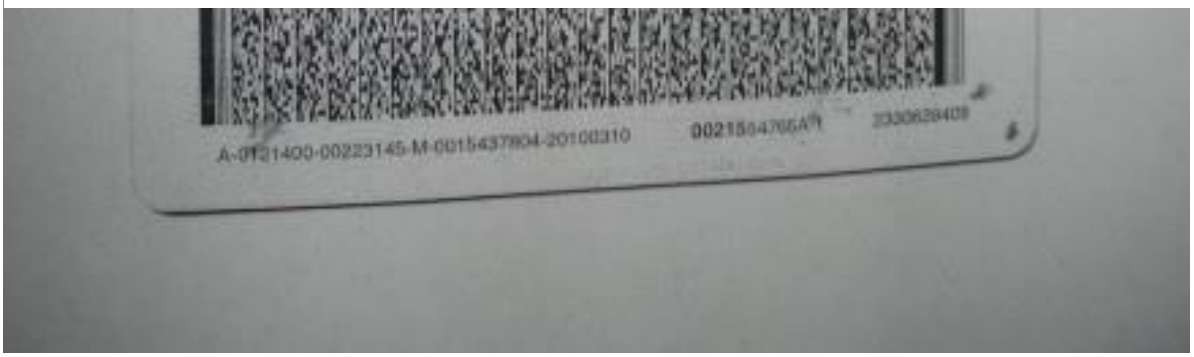


Ilustración 1 Solo válida para proyecto E.M Mintrabajo



Ilustración 2 Solo válida para proyecto E.M. Mintrabajo



VALIDO SOLO PARA MOREAL INGENIEROS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Juan Guillermo Rivera Acevedo

C.C. No. 15437804 expedida en Rionegro

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Mayo 13 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General

Rector

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 48
Registro No. 57498

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal

VALIDO SOLO PARA MOREAL INGENIEROS SAS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO

C.C. No. 15.437.804 de Rionegro (Ant.)

EL TITULO DE

TECNOLOGO EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE RIONEGRO ABRIL 8 DE 1999

Rector

Secretario General

Vicerrector Academico

ACTA DE GRADO NUMERO 5

Registro No. 57498 Folio No. 48 Libro No. 12

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 13 de mayo del año 2011, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33° de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN, Rector de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia, el doctor EDUARDO OVIEDO CASTRILLÓN, Secretario General de la Universidad del Tolima y la doctora LINDA LUCÍA GUARIN GUTIÉRREZ, Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con el objeto de proceder a la graduación de **Rivera Acevedo Juan Guillermo**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 15437804 expedida en Rionegro, como Profesional en Salud Ocupacional.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Gestión del Riesgo.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRAN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) EDUARDO OVIEDO CASTRILLON

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCIA GUARIN GUTIÉRREZ

EDUARDO OVIEDO CASTTRILON
Secretario General

Es copia
Ibagué, 13 de mayo de 2011

08950

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION No. 020968 18 JUL 2011

Por medio de la cual se concede la Renovación de la Licencia de Salud Ocupacional de una persona natural.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 10 de 1990 y en especial la Resolución No. 02318 de 1996 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Direcciòn Seccional de Salud y Protecciòn Social de Antioquia, en vigencia de la Resolución No 02318 del 15 de julio de 1996, concedió Licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional a terceros como persona natural a **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO** mediante la Resolución 12315 del 20 de agosto de 2002

2. Que mediante Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996, el Ministerio de Salud, delegó en las Direcciones Secciónales y locales de salud la función de expedir, renovar, vigilar y controlar las Licencias que autorizan a personas naturales y jurídicas a prestar servicios en Salud Ocupacional a terceros.

3. Que JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO con cédula No. **15.437.804** solicitó la renovación de la Licencia de Salud Ocupacional como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1996.

4. Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. 331 del 12 de julio de 2011

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Renovar la Licencia para prestar servicios a terceros en Salud Ocupacional a **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO** con cédula No. 15.437.804, de acuerdo a su perfil profesional de **TECNOLOGO EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas **SALUD OCUPACIONAL, INVESTIGACION, EDUCACION Y CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL; SE EXCLUYE: ERGONOMIA, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO Y SICOLOGIA OCUPACIONAL**

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION 020968

ARTICULO SEGUNDO:esta licencia se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: esta licencia es **válida en todo el territorio nacional** y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Las Direcciones Secciónales y Locales de Salud del país, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que puedan derivarse de la transgresión de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARAGRAFO: todos los servicios que **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO** preste en las áreas concedidas, podrán ser evaluadas por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoria de los Servicios de Salud Ocupacional, vigentes.

ARTICULO QUINTO: contra lo dispuesto en la presente Resolución proceden los recursos de Reposición, ante el Director Seccional de Salud de Antioquia, y en subsidio el de Apelación ante el Ministro de Salud, interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo (Decreto No.01 del 2 de enero de 1984).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los, 18 JUL 2011
EL SECRETARIO SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR

Proyecto: Piedad Martinez Galeano/mercedes valencia
2011-07-14
383 98 42

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Medellín: 28-07-11

En la fecha notifiqué personalmente al

Señor: Carlos Mario Rivera Escobar

C.C. No. 70.569.910

Res. No. 20968 Fecha 18-07-11

El Notificado CARLOS A. JIMENO.

El Notificador

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060090201*

(14/09/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060090201*

(14/09/2021)

Que el (la) señor(a) **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15437804**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15437804**, como **TECNÓLOGO (A) EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL
4. APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060090201*

(14/09/2021)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15437804**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 14/09/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	**FIRMA**
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

“La República de Colombia”

Y en su nombre

AXA COLPATRIA Seguros de vida S.A

Mediante registro RCO-0004 del Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de la Resolución 4927 de 2016.

Certifican que:

Juan Guillermo Rivera Acevedo

Identificado (a) con C.C. Nº 15437804

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Julio de 2017

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Juan Guillermo Rivera Acevedo

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15437804

Bogotá, 12 de marzo de 2024

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

65f0915e-9324-42ec-b000-6d8ca2f00491

ARROZ S ARROZ
SUPERORIENTE

Rionegro, mayo 15 de 2001

ABARROTEROS ASOCIADOS DEL ORIENTE LTDA
Con NIT 800045218-4
Hace Constar que:

El Señor JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO Identificado con cédula de ciudadanía No. 15.437.804 de Rionegro (Antioquia), laboró en esta Empresa desde el 05 de septiembre de 1998 al 07 de marzo de 1999, desempeñándose como practicante de salud ocupacional.

Devengó un salario básico mensual de trescientos cincuenta mil pesos ($350.000).

Dicho certificado se expide a solicitud verbal del interesado.

Atentamente,

ABASOR LTDA.
EMILSE GALLEGO G.
Auxiliar Contable

Unidad Industrial Local 23 Rionegro (Antioquia)
Tels: 531 34 05 561 64 78 531 34 05
Fax: 531 19 99

C.I. Vegaflor Ltda.
FLORES DE LA VEGA

EL DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES

HACE CONSTAR QUE:

El Señor JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía 15.437.804, laboró en C.I. FLORES DE LA VEGA LTDA. "VEGAFLOR" con Nit 890.938.755-8, desempeñándose como Coordinador de Salud Ocupacional 21 de mayo de 2001 hasta el 11 de abril de 2003, fecha en la cual presentó Renuncia.

Rionegro, abril de 2003

IVAN DARIO CEBALLOS CARDONA

Calle 7 No. 39 - 215 Edificio Centro Granahorrar Of.: 604 Tel: 311 80 50 Medellín - Colombia
Cultivo: Tel: 537 22 44 - Fax: 537 16 62 A.A. 410 Rionegro - Antioquia
E-mail: sales@vegaexport.com

CLINICA SOMER
Su Clínica de Confianza

Rionegro, 15 de junio de 2009

LA SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A.

HACE CONSTAR

QUE

El señor JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 15.437.804 de Rionegro, laboró desde el 24 de junio de 2003 hasta el 15 de junio de 2009, en el cargo de ASISTENTE DE SALUD OCUPACIONAL con un contrato a TERMINO INDEFINIDO en la Sociedad Médica Rionegro S.A.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS GONZALEZ JIMENEZ
Jefe de Gestión Humana (E)

Calle 38 No. 54A-35 - Rionegro - Ant. - Conmutador: 569 99 99 - Fax: 531 16 70
Página Web: www.clinicasomer.com - E-mail: contactenos@clinicasomer.com

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL

NIT 900.329.983 - 3

CERTIFICA QUE

RIVERA ACEVEDO JUAN GUILLERM0

C.C. 15.437.804

Ha celebrado el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO: OBRA O LABOR
FECHA INGRESO: 23/01/2012
FECHA RETIRO: 14/08/2015
CARGO: GESTOR DE EMPRESA
MOTIVO DEL RETIRO: RENUNCIA

Se expide la presente certificación en Bogotá el: ***02/09/2015***

Cordialmente

Fabio Rolando Castillo Gomez
Lider de Nomina y Seguridad Social

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL

NIT 900.329.983 - 3

CERTIFICA QUE:

RIVERA ACEVEDO JUAN GUILLERMO

C.C. 15.437.804

Ha celebrado los siguientes contratos:

Fecha de Ingreso:	*2012-01-23*	***Fecha de Ingreso:***	*2009-07-07*
Fecha de Retiro:	*Contrato Vigente*	***Fecha de Retiro:***	*2012-01-06*
Tipo de Contrato:	*OBRA O LABOR*	***Tipo de Contrato:***	*OBRA O LABOR*
Cargo:	*GESTOR DE EMPRESA*	***Cargo:***	*ASESOR EN S.O*
Salario	*$ 2.536.104*		

Se expide en Bogota D.C; a solicitud del interesado el *2015-07-17*

Cordialmente

FABIO ROLANDO CASTILLO GOMEZ
LIDER DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

01 DICIEMBRE DEL 2025, RIONEGRO ANT

SEÑORES
EDUR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL CARMEN DE VIBORAL.
EL CARMEN DE VIBORAL.

ASUNTO: Intención Para Participar En El Proyecto.

CORDIAL SALUDO.

YO JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO identificado con cc: 15.437.804, SST de profesión, manifiesto mi intención en hacer parte del proyecto cuyo objeto contractual es el siguiente: 'CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE MONITOREO BIOLÓGICO Y AMBIENTAL (EMBA) EN EL CARMEN DE VIBORAL PARA LA EVALUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOCAL''. Como profesional en salud ocupacional.

Att:



Juan Guillermo Rivera Acevedo.
PROFESIONAL SST

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 11:43:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15437804** y Nombre: **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129615290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 16:00:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15437804
Código de Verificación	15437804251205160039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 11:43:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15437804** y Nombre: **JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129615290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:09 AM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15437804**
Apellidos y Nombres: **RIVERA ACEVEDO JUAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

15437804

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

3

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN GUILLERMO RIVERA ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 15437804.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 05, 2025 - Hora de consulta: 15:58:15

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15437804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2025 11:53 AM

Código Verificación: **BGE7YDNZFV**

Válida hasta: **10/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:23 horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15437804,** Apellidos y Nombres **RIVERA ACEVEDO JUAN GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INVERSIONES AICON SAS** , con NIT **900698830-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.